

Ayudas de la Gerencia de Urbanismo para la rehabilitación de viviendas.

El Ayuntamiento de Sevilla a través de la Gerencia de Urbanismo ha aprobado la convocatoria de ayudas para la conservación y mejora de las viviendas y de los elementos comunes.

Dentro de las obras subvencionables se encuentra la eliminación de barreras arquitectónicas y adecuación funcional de la vivienda.

El Promotor de la rehabilitación, deberá ser el propietario de la misma o, con autorización de este, el arrendatario o usuario.

Uno de los requisitos es que los ingresos anuales del promotor no serán superiores a 2'5 veces el IPREM (1292'25 €/mes). Cuando se trate de comunidades de propietarios, al menos el 50% de los propietarios no superará dicho nivel de ingresos.

El Presupuesto de Ejecución Material será como máximo de 10.000 euros por vivienda, o de 14.000 euros, cuando sea imprescindible para corregir las condiciones de seguridad estructural y constructiva de la vivienda o del edificio.

La cuantía de la subvención será equivalente al 50% del presupuesto de ejecución material de las obras, debiendo el propietario realizar la aportación restante mediante sus propios recursos económicos, en combinación en su caso, con la aportación subvención otorgada por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, si asimismo resultara beneficiario de ella.

El plazo de presentación finaliza el día 7 de mayo de 2008